Villa Santa Rosa, 25 de Agosto de 2020

DECRETO N° 072/2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 24 de Agosto de 2020, la Ordenanza N° 1020/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Diego Argentino Arias presentó solicitando que se le venda un lote de terreno propiedad de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Que el mismo se encuentra inscripto bajo el número de cuenta 250540242328 del Registro General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

Que el mencionado lote, debido a su superficie, no reúne las condiciones para ejecutar algún conglomerado de viviendas a través de programas oficiales vigentes en la actualidad.

Que dicha parcela se encuentra totalmente desocupada y puede ser objeto de usurpación en algún momento.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 1020/2020 – Autoriza Venta de Terreno.

Artículo 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer